



CHIGUAYANTE, 23 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243/2013 de fecha 18 de Agosto de 2013, Programa de actividad municipal "Múltiples Actividades Previene II-2013" Decreto N°1604 de fecha 14 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.126 de fecha 07 de Noviembre de 2013, que solicita la adquisición de un toldo, una mesa plegable, un pendrive de 16 gb y un hervidor, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 16 de Diciembre de 2013 correspondiente al proveedor **CARTER Y CARTER CIA LTDA.** Rut. **76.116.349-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un toldo, una mesa plegable, un pendrive de 16 gb y un hervidor, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un toldo, una mesa plegable, un pendrive de 16 gb y un hervidor al proveedor **CARTER Y CARTER CIA LTDA.** Rut. **76.116.349-3**, por un monto total \$165.074.- (ciento sesenta y cinco mil setenta y cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.126 de fecha 07 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de un toldo, una mesa plegable, un pendrive de 16 gb y un hervidor, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°114.05.01.003.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 23 DIC 2013 HORA 16:50  
PROCEDENCIA..... *Suvidua*  
FIRMA..... *[Signature]*

